ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 790/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA START SHOPPING CON RUC Nº 4.021.684-5 DEL SR. ANTONIO MARCOS RODRIGUES DE LIMA PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS PARA VEHÍCULOS DE LA INSTITUCION" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 390-30-11 "OTROS BIENES DE CONSUMO".-

Ciudad de Itakyry, 28 de mayo de 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada por la empresas para la "Adquisición de cubiertas cámaras para vehículos de la institución" a ser imputado en el Rubro 390-30-011", del llamado en la modalidad de Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado una sola Oferta aceptando la Invitación cursada a la misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03, y lo que establece el **CAPITULO QUINTO Art. 34 inc. c)** de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas" recomienda al Señor Intendente Municipal **Hugo B. Barreto Villalba** la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 390-30-011 a la firma **START Shopping del Señor Antonio Marcos Rodríguez con RUC Nº 4.021.684-5**, por un monto total de **Gs. 59.490.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil)** por ser la una Oferta solvente y que cumple con lo exigido por la Convocante y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **Start Shopping con RUC Nº 4.021.684-5 del Sr. Antonio Marcos Rodrigues de Lima**, por un monto total de **Gs. 59.490.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil)** para la "Adquisición de cubiertas y cámaras para vehículos de la institución" solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 390-30-011.-

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión de los materiales.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal